

Psicología Hoy

Nº32



A propósito de
“Aula Segura”.

*Convivencia escolar, participación
política y democracia*

uah / Universidad
Alberto Hurtado

A propósito de “Aula Segura”.

Convivencia escolar, participación política y democracia

Por Evelyn Hevia Jordán, Facultad de Psicología, UAH.

El número 32 del Psicología Hoy está dedicado de manera especial a una temática que ha generado debate a nivel país en los últimos meses. En esta discusión surgida a propósito de la denominada Ley “Aula Segura”, psicólogas y psicólogos expertos se han pronunciado con una voz fuerte en los debates públicos, académicos y políticos en torno a la convivencia escolar, participación política y democracia.

Estos debates y, por cierto, las manifestaciones y protestas en torno a lo que muchos estudiantes denominaron “Jaula Segura”, se sostienen en la crítica a un modelo represivo que subyace a esta Ley, el cual, de acuerdo con Moretti y Gallardo (1) buscaría “eliminar rápidamente el sufrimiento y conservar el orden”. Así ambos autores, señalan también que los debates a propósito de esta Ley reproducen “dos grandes lógicas en conflicto en la sociedad chilena: el autoritarismo y la democracia”.

El primer artículo de este Psicología Hoy se titula: “La convivencia escolar y el desafío de una mejor democracia”, cuyo autor es Renato Moretti, Psicólogo Educacional y académico de la Facultad de Psicología UAH. Este texto aporta al análisis de los fundamentos de la convivencia escolar y enfatiza en cómo una gestión participativa de esta podría contribuir al fortalecimiento de competencias cívicas, las que, a su vez, son elementales para el desarrollo de una sociedad democrática.

Por su parte, el segundo artículo de este número es escrito de manera colectiva por cuatro investigadoras y miembros del Equipo directivo del Programa de Apoyo a la Convivencia Escolar, PACES (2): Marian Bilbao (Académica área Psicología Básica de la Facultad de Psicología UAH), Paula Ascorra (PUCV), Claudia Carrasco (UPLA) y Verónica López (PUCV). El texto titulado: “¿Cómo entendemos en Chile una buena convivencia?”, refiere a la problemática de la convivencia escolar en Chile y a cómo los sistemas de gestión y monitoreo pueden contribuir (o no) a la convivencia democrática



y participativa en las Escuelas, porque tal como las autoras señalan: “Sin duda este tema de la convivencia interpela a los sistemas educacionales, dado que esperamos que estos formen individuos y ciudadanos que aporten a vivir en comunidad”.

Por último, Gonzalo Gallardo, psicólogo educacional, académico EPUC y colaborador de la Facultad de Psicología de la UAH escribe: “Escuela, convivencia y desarrollo integral”, aportando en la reflexión sobre la idea de desarrollo integral y a sus distintas dimensiones que se buscan promover en la Escuela. En este sentido, el autor plantea que la aprobación de la Ley “Aula Segura” solo aborda de manera reducida y punitiva el problema de la convivencia.

Así, este número que ofrece a nuestras/os lectoras/es una mirada crítica de las discusiones que se han articulado en torno a “Aula Segura”. Así las autoras y autores de este número nos muestran desde la Psicología Educacional cómo desde la Escuela se construye una sociedad que sigue tensionada entre el binomio autoritarismo v/s democracia. Esperamos así con este número seguir contribuyendo a establecer puentes de diálogo entre la psicología y los temas de nuestra sociedad actual.

Referencias

- (1) Ver: Renato Moretti y Gonzalo Gallardo, Para tener aulas seguras: fortalecer la democracia y no el autoritarismo, columna de opinión. El Mostrador 18 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2018/10/13/para-tener-aulas-seguras-fortalecer-la-democracia-y-no-el-autoritarismo/>
- (2) Ver: <http://www.paces.cl/proyecto/equipo>



La convivencia escolar y el desafío de una mejor democracia

Por Renato Moretti Tapia, académico Facultad de Psicología, UAH.

La Ley General de Educación (LGE) establece como un objetivo de la Educación Media que los estudiantes cuenten con conocimientos, habilidades y actitudes para “conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses” (1). Una gestión restrictiva y punitiva de la convivencia escolar amenaza el logro de este objetivo. Por ejemplo, el uso generalizado del castigo de suspensión socava el desarrollo de las competencias necesarias para la participación democrática, al sustituir la resolución colaborativa del problema por la simple remoción del estudiante (2). Una gestión participativa de la convivencia escolar es necesaria para el desarrollo de la competencia cívica y la participación política, requisitos fundamentales para el desarrollo de la sociedad democrática.

La competencia cívica y la participación política

La competencia cívica refiere a los recursos personales necesarios para participar autónomamente en procesos cívicos y políticos. Esta competencia forma parte de la dimensión normativa de la

democracia, pues implica que las personas desarrollen y ejerzan sus capacidades libremente, sin limitaciones derivadas de su origen o condiciones de vida (3). En cualquier modelo de democracia, la competencia cívica implica capacidades cognitivas, afectivas y prácticas para participar en diálogos controversiales, con la finalidad de afrontar la vida en común. (4)

La competencia cívica y la participación política se desarrollan a través de la socialización política. Las investigaciones destacan cuatro contextos privilegiados de socialización: familia, escuela, pares y vida asociativa; además de los medios de comunicación (3). Por otro lado, el estatus socioeconómico explica buena parte de la competencia cívica, lo cual en Chile se amplifica por la segregación educacional. Se ha reportado, también, diferencias significativas en las expectativas de participación, en menoscabo de las mujeres (5).

El papel de las escuelas y la convivencia escolar

La educación puede impactar en la desigual distribución social de la competencia cívica y la participación política, no solo a través de la educación cívica formal. La escuela puede socializar políticamente a los estudiantes involucrándolos en actividades concretas,

especialmente estimulando su voz e involucrándolos en procesos deliberativos, por ejemplo, a través de los consejos escolares (6). Además, la percepción de un clima escolar participativo y democrático, y de apertura para opinar y discutir durante las clases, se asocia positivamente con una intención positiva de participación política futura por parte de los estudiantes (7).

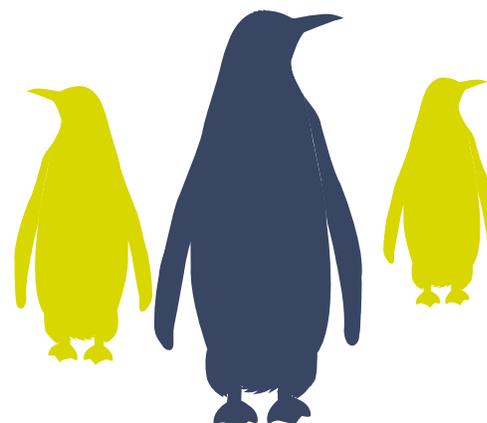
Lamentablemente, en nuestro país suele ocurrir que la participación estudiantil sea restringida y tutelada (8), quedando dividida entre una de carácter institucional requerida por las autoridades, y otra macrosocial y de interés estudiantil. La gestión de la convivencia se separa por este motivo de la competencia cívica y la participación política, perdiéndose la oportunidad de socializar políticamente a los estudiantes en la democracia y devaluando la participación política como si se tratara de una entidad ajena y contraria al proceso educativo.



Es importante valorar el papel formativo de la convivencia y el clima escolar, no solo para el desarrollo personal, sino para la construcción colectiva de la democracia en Chile.

Referencias

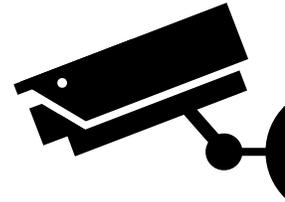
- (1) Ley N°20.370. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009.
- (2) Kupchik, A., & Catlaw, T. J. (2015). Discipline and participation: The long-term effects of suspension and school security on the political and civic engagement of youth. *Youth & Society*, 47(1), 95-124.
- (3) Ver: Amná, E. (2012). How is civic engagement developed over time? Emerging answers from a multidisciplinary field. *Journal of Adolescence*, 35(3), 611-627.
- (4) Ver: Haste, H., Bermúdez, A., & Carretero, M. (2017). Culture and civic competence. In B. García-Cabrero, A. Sandoval-Hernández, E. Treviño-Villarreal, S. Diazgranados Ferrás & M. G. Pérez Martínez (Eds.), *Civics and Citizenship. Theoretical Models and Experiences in Latin America* (pp. 3-15). Sense Publishers: Boston.
- (5) Treviño, E., Béjares, C., Villalobos, C., & Naranjo, E. (2017). Building citizenship in the Schools of Chile, Colombia and Mexico: The Role of Teacher's Practices and Attitudes. In B. García-Cabrero, A. Sandoval-Hernández, E. Treviño-Villarreal, S. Diazgranados Ferrás & M. G. Pérez Martínez (Eds.), *Civics and Citizenship. Theoretical Models and Experiences in Latin America* (pp. 105-125). Sense Publishers: Boston
- (6) Quintelier, E. (2010). The effect of schools on political participation: a multilevel logistic analysis. *Research Papers in Education*, 25(2), 137-154.
- (7) Quintelier, E., & Hooghe, M. (2013). The relationship between political participation intentions of adolescents and a participatory democratic climate at school in 35 countries. *Oxford Review of Education*, 39(5), 567-589.
- (8) Ascorra, P., López, V., & Urbina, C. (2016). Participación estudiantil en escuelas chilenas con buena y mala convivencia escolar. *Revista de Psicología*, 25(2), 1-18.





¿Cómo entendemos en Chile una buena convivencia?

*Por Marian Bilbao Ramírez, equipo PACES, académica Facultad de Psicología, UAH
Paula Ascorra Costa, equipo PACES, académica PUCV.
Claudia Carrasco Aguilar, equipo PACES, académica UPLA.
Verónica López Leiva, equipo PACES, académica PUCV.*



La forma de ver el “con-vivir” ha incorporado desde sus inicios la idea de una cultura de la paz, que fomenta vínculos comunitarios en los cuales se asume la diferencia como posibilidad de enriquecimiento y desarrollo (1). Y volvemos, a la pregunta ¿cómo entendemos en Chile una buena convivencia?, tras el debate público y las discusiones que hemos tenido en el último tiempo a propósito de Ley “Aula Segura” y los hechos de violencia que viven las comunidades mapuche.

Sin duda este tema de la convivencia interpela a los sistemas educacionales, dado que esperamos que estos formen individuos y ciudadanos que aporten a vivir en comunidad. La cuestión es cómo se forma para una Convivencia Escolar democrática y participativa, siendo este un fenómeno complejo y polisémico que ha desafiado a los sistemas educacionales de Latinoamérica desde el retorno a gobiernos democráticos a principios de los '90 (2). Un momento clave es la declaración de UNESCO (1999), sobre la necesidad de crear una educación para culturas de la paz y la no violencia, instalando el desafío de generar cambios en los sistemas educacionales que promuevan y aseguren formas de convivencia que respete la diversidad, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo de una educación participativa y democrática (2). Sin embargo, si bien Chile asume el desafío, las políticas desarrolladas reflejan respuestas a distintas lógicas (3), generando contradicciones al ser elaboradas sin la participación de los actores claves: las comunidades educativas (top-down) (2).

Problemática de las políticas de convivencia escolar en Chile

Las políticas chilenas sobre convivencia escolar, declaran la importancia de los principios de una convivencia pacífica como necesaria para los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los/as estudiantes. Además de lo anterior, la prevención y abordaje de la violencia escolar ha sido una constante en las políticas desarrolladas por el MINEDUC (1). **La primera política sobre convivencia escolar, tiene una visión integral en la que busca una educación de valores de respeto a la diversidad, así como la necesidad de una comunidad participativa, colaborativa, genere autonomía y solidaridad. En esta se observa la mirada compleja de la convivencia escolar, más allá del tema de la violencia, apuntando a formar individuos para una sociedad más democrática a través de la participación y la inclusión. Un giro a esta visión se produce cuando las nuevas leyes son creadas desde el Parlamento y no desde el MINEDUC (3).** Particularmente a partir de leyes que, si bien destacan la necesidad de un proceso de formación integral como el antes señalado, también vinculan de manera fundamental la convivencia escolar con sistemas de rendición de cuentas, generando ambientes escolares tensionados por lógicas contradictorias (1,3).

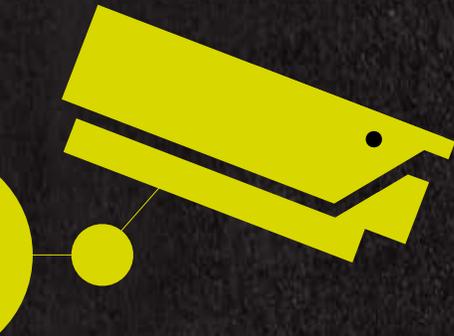
En las escuelas públicas, los sistemas de rendición de cuentas (accountability) asociado a la prueba estandarizada del SIMCE

(high stake testing), ha generado diversas tensiones que afectan la convivencia escolar. Estos sistemas han sido señalados como perjudiciales para un buen ambiente, dado que las escuelas se encuentran obligadas a demostrar que hacen bien su trabajo a través de sus resultados en rendimiento, bajo la posibilidad de ser sancionados si estos no son adecuados, por ejemplo, con multas en dinero o incluso el cierre del establecimiento (2). Esto genera consecuentemente, prácticas que se centran en la exigencia -tanto al docente como al estudiante-, de entrenarse para las pruebas estandarizadas, y buscar la menor resistencia a normativas y reglamentos que constriñan las conductas de los estudiantes para evitar conflictos y la “pérdida de tiempo” en el interior del aula (4). Lo anterior suele reducir el currículo a procesos educativos rígidos y que no dan cabida al desarrollo de la creatividad, privilegiando las materias a ser rendidas por sobre las que generan mayor desarrollo integral y del desarrollo del pensamiento crítico.

Sistemas de monitoreo como posibilidad para una convivencia democrática y participativa

La actual forma de concebir la rendición de cuentas a través de las mediciones de la Calidad de la Educación, incluye los indicadores de desarrollo personal y social, que contienen a su vez al clima de convivencia escolar (5). Si bien la forma en que se reporta este indicador no es la más adecuada, al menos ha generado conciencia sobre la relevancia que tiene.

Un modelo de monitoreo que puede generar un mayor impacto lo encontramos en el programa de salud mental de la JUNAEB, “Habilidades para la Vida II”. Este programa tiene en el centro la misión de aportar a una convivencia escolar nutritiva para la comunidad escolar (6). La propuesta incluye un sistema de monitoreo que no solo incluye los temas de violencia escolar, sino también los recursos para una buena convivencia escolar, situada y que considera la mirada de estudiantes, docentes y apoderados por separado. Cada comunidad escolar se puede mirar, y reflexionar sobre su propia realidad, para así tomar decisiones que aporten a procesos de mejora continua. Esta forma de monitoreo ha demostrado tener un positivo impacto en las comunidades educativas para el desarrollo de una cultura inclusiva y democrática (7). Este es nuestro mayor desafío.



Referencias

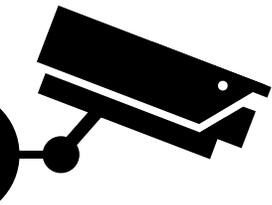
- (1) Ascorra, P., López, V., Carrasco, C., Pizarro, I., Cuadros, O., y Núñez, C. (2018). Significados atribuidos a la convivencia escolar por equipos directivos, docentes y otros profesionales de escuelas chilenas. *Psykhé*, 27(1), 1-12. <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.27.1.1214>
- (2) Ascorra, P., López, V., Morales, M., Ortiz, S., Carrasco, C., Bilbao, M. Álvarez, J. P. (2015). La convivencia escolar como práctica social: de lo individual a lo social, de lo reactivo y punitivo a lo formativo, del déficit a los recursos, de lo autoritario a lo participativo. En V. López, H. Díaz & C. Carrasco (Eds.), ¡Nosotros sí podemos! Aprendiendo a mejorar la convivencia escolar (pp. 117-140). Valparaíso, Chile: Centro de Investigación Avanzada en Educación/Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- (3) Ver: Ministerio de Educación (2011, agosto 27). Ley N°20.529. Sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización. Santiago, Chile: Autor.
- (4) Heitzeg, N. A. (2016). The school-to-prison pipeline: Education, discipline, and racialized double standards. Santa Barbara, CA: Praeger.
- (5) Ver: Agencia de Calidad de la Educación, en <https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/indicadores-desarrollo-personal-social/>
- (6) López, V., Bilbao, M., Ascorra, P., Carrasco, C. & Meyer, E. (2015). Empaquetando y transfiriendo un sistema de monitoreo de la convivencia escolar al programa del sistema público habilidades para la vida JUNAE (FONDEF-IT 14110132). Valparaíso: PUCV.
- (7) Benbenishty, R., & Astor, R. (2005). School violence in context: Culture, neighborhood, family, school, and gender. Oxford: University Press.





Escuela, convivencia y desarrollo integral

*Por Gonzalo Gallardo Chaparro,
PUC, académico colaborador, Facultad de Psicología, UAH.*



Las sociedades contemporáneas han orientado a la educación formal como una actividad cultural privilegiada para promover el desarrollo integral de sus miembros. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución de Chile y la Ley General de Educación (LGE) apelan a este objetivo.

¿Qué es lo que se entiende por desarrollo integral? En Chile, la LGE (1) identifica por desarrollo integral a distintas dimensiones que las escuelas han de promover en cada estudiante, distinguiendo dimensiones emocional, intelectual, social, ética, artística y física, entre otras. Avanzar en función del desarrollo integral garantizaría, además, participación democrática e inclusión.

Para alcanzar desarrollo integral se requiere de bienestar, entendido como la satisfacción de necesidades personales, relacionales y colectivas (2). Algunas necesidades del ámbito personal son la salud psicológica y física y la percepción creciente de dominio y aprendizaje. En el ámbito relacional destacan la necesidad de cuidado, contar con afecto y apoyo, poder participar en democracia, el respeto a la diversidad y la construcción de sentido de comunidad. En el plano colectivo es necesario el desarrollo en libertad e igualdad.

La convivencia escolar es el ámbito de gestión donde la comunidad educativa puede trabajar por la satisfacción de necesidades personales, relacionales y colectivas de todos sus participantes. Actuar así podría favorecer la percepción de un clima escolar positivo, el bienestar colectivo y la generación de condiciones para el desarrollo integral.

En los últimos meses en Chile, la discusión pública respecto a convivencia escolar se ha reducido a la tramitación de una ley de carácter reactivo, denominada comunicacionalmente como “Aula Segura”. Esta ley se orienta -en líneas muy gruesas- a restituir el orden en cada escuela por medio de la eliminación de agentes específicos.

Ya aprobada la ley, vale la pena dejar de mirar el dedo y comenzar a mirar la luna. **La ley enfatiza lo punitivo y reactivo, sin embargo, la convivencia escolar es más amplia y compleja que la mera restitución de algún orden. Dado que “Aula Segura” solo aborda una forma reducida de comprender y trabajar en esta línea -donde los problemas de violencia se acotan a sujetos individuales, portadores de conductas disruptivas y amenazantes para la comunidad, al punto de justificar su expulsión- es importante tomar en cuenta que existe otra forma de abordar estas problemáticas.**

Esta otra forma entiende las distintas expresiones de violencia como síntomas de la ausencia de aprendizajes escolares para la convivencia. Si se entiende que a convivir se aprende y que es rol de la escuela avanzar en ello (3), expulsar a algunos sería prueba de la

ausencia de recursos o de atención escolar activa al respecto. Desde esta comprensión, la intervención sancionadora sería solo un aspecto límite, un recurso de última racionalidad que debiera estar siempre precedido de otras múltiples medidas previas, incluyendo acciones de promoción del buen trato, prevención de la violencia y mediación (4). Este enfoque orienta a la gestión proactiva de la convivencia.

Hoy la violencia en las escuelas es un problema serio y prevalente, para el cual las instituciones demandan herramientas concretas para actuar (5). Pero herramientas para expulsar estudiantes no son herramientas para educar. La gestión proactiva de la convivencia requiere mayores recursos y un enfoque complejo de comprensión y abordaje, distante de la acción política y técnica disponible.

¿Es cierto que se aprende mejor en un contexto de convivencia escolar positiva? Sí, es cierto, y ojalá cada escuela pudiera gozar de un ambiente de buen trato para aprender. Una percepción positiva de la convivencia escolar se asocia de manera significativa con el rendimiento escolar (6). ¿Solo por ello resulta relevante dedicar recursos a la gestión de la convivencia escolar? Por supuesto que no. Los rendimientos escolares son una parte de los resultados que se producen en el espacio escolar. Promover relaciones positivas en la escuela se justifica porque la convivencia es en sí un ámbito de aprendizajes complejos. Demandar preocupación por la gestión organizada y proactiva de la convivencia escolar tiene relación con velar por la generación de condiciones para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y por el fortalecimiento de la democracia.

Referencias

- (1) Ley N°20370. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009.
- (2) Prilleltensky, I. (2004). Prólogo: Validez psicopolítica: el próximo reto para psicología comunitaria. En Montero, M. (2004). Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos (pp.5-14). Buenos Aires: PAIDÓS.
- (3) Gallardo, G. (2011). Proyecto de Ley sobre Violencia Escolar. Tramas, nudos y consecuencias posibles. Cuaderno de Educación, N°34, Facultad de Educación Universidad Alberto Hurtado.
- (4) Hakvoort, I. (2010). The conflict pyramid: a holistic approach to structuring conflict resolution in schools, Journal of Peace Education, 7(2), 157-169.
- (5) Chau, E. (2011). Múltiples Perspectivas Sobre un Problema Complejo: Comentarios Sobre Cinco Investigaciones en Violencia Escolar. Psykhe (Santiago), 20(2), 79-86.
- (6) UNESCO (2015). Informe de Resultados TERCE. Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo. Factores Asociados. Santiago de Chile: OREALC/UNESCO.

¿Qué significa psicología en la uah?

Una carrera
acreditada
por 6 años.

Entre las 10
mejores carreras de
psicología de Chile*

Formación profesional
en Ps. Social, Clínica,
Educativa y Laboral.

Bienvenidos a pensar **Ad/2019**



Infórmate sobre
la acreditación en
www.cnachile.cl

*Ranking Americaeconomía 2018

uah/ Universidad
Alberto Hurtado